Asunción, 17 de diciembre de 2020
DOC Nº 1370/20

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 02 al Contrato PR/PS Nº 394/19,** con la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para la **" *SERVICIO DE ESPACIOS EN MEDIOS, BTL, IMPRESOS Y AGENCIA PRODUCTORA* "** ID N° 366.341, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 648/20, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 02, de fecha 17 de diciembre de 2020, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan ampliar el monto máximo establecido para el Lote N° 1 por valor de Guaraníes trescientos noventa y nueve millones (Gs. 399.000.00):

Lote N°	Monto máximo (I.V.A. incluido)	Monto a ampliar (I.V.A. incluido)
1	Gs. 1.995.000.000	Gs. 399.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
El **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 394/19 de fecha 14 de octubre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU/844/2020 del 17 de diciembre de 2020, la Resolución PR/DL N° 648/20, la Adenda Nº 02 de fecha 17 de diciembre de 2020, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones